

# Unidad Administrativa Especial Aeronáutica (Aerocivil)

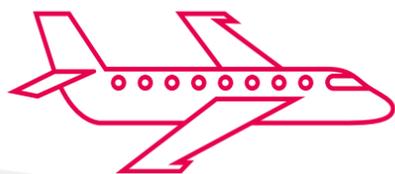
El objetivo de esta institución es asegurar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico - social y de relaciones internacionales.

## Principales funciones:



Coordinar con el Mintransporte la **definición de políticas y planes generales de aeronáutica civil y transporte aéreo**, dentro del plan global del transporte, propendiendo por el desarrollo aeronáutico y aeroportuario del país.

Formular propuestas al Mintransporte para la definición de las **políticas y planes generales de aeronáutica civil y transporte aéreo**, dentro del plan global del transporte, propendiendo por el desarrollo aeronáutico y aeroportuario del país.



Dirigir, coordinar y organizar el **desarrollo del transporte aéreo** en Colombia.

Garantizar el cumplimiento del **Convenio sobre aviación civil internacional** y sus anexos.



**Armonizar las disposiciones que promulgue la Organización de Aviación Civil Internacional** con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos y garantizar su divulgación.

Desarrollar, interpretar y aplicar las **normas sobre aviación civil y transporte aéreo**.



**Vigilar el cumplimiento de las normas aeronáuticas.**

Vigilar, regular y controlar la **navegación aérea** realizada en el espacio aéreo a su cargo.



Intervenir y sancionar la **violación a los reglamentos aeronáuticos** de Colombia.

Adoptar las medidas necesarias para **garantizar que los proveedores de servicio cumplan con las normas relacionadas con la seguridad** de los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra y el público en general, en todos los asuntos asociados con la salvaguarda contra actos de interferencia ilícita en la aviación civil.



Dirigir y mantener el **programa de seguridad operacional del Estado**.

Conducir técnicamente, con independencia y autonomía las **investigaciones de incidente graves, accidente e incidentes de la aviación civil**, emitir las recomendaciones y propender por la gestión de la seguridad operacional.



Propender por la **asistencia y atención integral de víctimas de accidentes** de aviación y sus familiares.

Desarrollar las actividades requeridas para **administrar, mantener y operar la infraestructura aeronáutica** de su competencia.



Planificar, dirigir, operar, mantener y proveer los **servicios de navegación aérea** de su competencia.

Facilitar e impulsar la **investigación en ciencia y tecnología aeronáutica y aeroespacial**, por medio de las funciones sustantivas de la educación.



Promover la **capacitación técnica del personal aeronáutico** en el territorio nacional.

Desarrollar y fijar la **política tarifaria en materia de transporte aéreo** nacional e internacional y sancionar su violación.



**Establecer derechos y tarifas** en materia de transporte aéreo.

**Cobrar y recaudar tasas, tarifas y derechos por la prestación de servicios aeronáuticos** y las generadas por concepto de concesiones, autorizaciones, licencias o cualquier otro ingreso o bien patrimonial.



Promover e implementar **estrategias de mercadeo y comercialización** que propendan por el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de los servicios del sector aéreo y aeroportuario.

**Propiciar la participación** regional y los esquemas mixtos en la administración aeroportuaria.



**Coordinar los lineamientos** con las demás entidades u organismos nacionales e internacionales, que tengan a su cargo funciones complementarias con el transporte aéreo y la aviación.

Conducir en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores las **relaciones con autoridades aeronáuticas** de otros países y con organismos internacionales de aviación civil.



Facilitar la **prestación de la asistencia técnica** a las entidades de derecho público internacionales o de otros países que la soliciten, bajo acuerdos de cooperación bilateral o multilateral.